



visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.314, de Presupuesto para el Sector Público año 2.009;
- La Resolución N° 55 de fecha 01 de junio de 2.007, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio Mandato;
- las Resoluciones N° 2 de fecha 26 de enero de 2.009 y N° 11 de fecha 30 de marzo de 2.009, ambas del Gobierno Regional de Coquimbo, que crean y modifican las asignaciones presupuestarias para el año 2.009;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 266

1. **APRUEBASE**, la Modificación de Convenio Mandato de fecha 01 de abril de 2.009, celebrado entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, para la etapa de la adquisición del equipamiento del proyecto denominado "AMPLIACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA LOS GRILLITOS TS. BLANCAS" Código BIP 30064682-0.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, al Programa de Inversión del Presupuesto Regional, **Subtítulo 31, Ítem 02, Asignaciones** señaladas en el siguiente cuadro de inversión:

INVERSIÓN TOTAL AÑO 2.009 M\$	GASTOS ADMINISTRATIVOS ASIGNACIÓN 001 M\$	EQUIPAMIENTO ASIGNACIÓN 005 M\$
11.794	64	11.730

Anótese, refréndese y comuníquese.



RICARDO CIFUENTES LILLO
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

LHG/CES/PCG/MVRC/JBR/PHR/jpr.

